



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 497 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

17 OCT. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 22169 de fecha 14 de setiembre de 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora **BARRAZA DE LA ROSA ROSA GUADALUPE**, e informe Técnico N° 412-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, en do (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora **BARRAZA DE LA ROSA ROSA GUADALUPE**, adscrita a la Sub Gerencia de Demuna, en vista de encontrarse delicada de salud por lo que decidió acudir por consultorio externo del Hospital II de Essalud, donde fue atendida por la Dra. Rosemary Fernández Fernández, especialista en oftalmología con CMP 54209, quien como parte de su tratamiento le recomendó reposo físico por el espacio de 20 días, acto que se acredita con el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00015025-18.

Que, el presente petitorio está sustentado de acuerdo a Ley a lo dispuesto en el D. Leg. 276 y su reglamento aprobado mediante el D. S.N° 005-90-PCM, previsto en el inc. a) del Art. 110°, así mismo el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe Técnico N° 412-2018-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por el responsable del Área de Bienestar Social de la entidad;

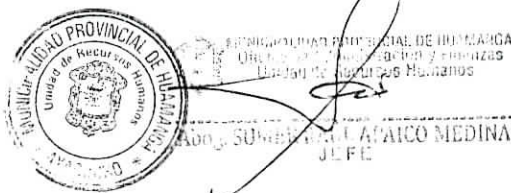
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 342-2018-MPH/A,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la licencia por Salud a favor de la señora **BARRAZA DE LA ROSA ROSA GUADALUPE**, por el periodo de 20 días del 14/09/2018 al 03/10/2018, conforme a las razones expuestas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la servidora, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 17 OCT. 2018

Oficio Circ. N° 2725-2018-UTO SE-MPH

SEÑOR: REQUINOS HERNANDEZ

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-1497-2018-MPH/GRH/

de fecha: 17 OCT. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Lic. Karol Riveros Taco
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 17 OCT. 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: [Signature]